RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: S-1/2018
TITULO: Servicio de Vigilancia y Seguridad contra Intrusión y riesgos derivados y el Mantenimiento de medios técnicos del edificio múltiple sede de la Junta de Andalucía, sito en Huelva, calle Sanlúcar de Barrameda, 3 por vigilantes de seguridad (Expte. S-1/2018)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación y, a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 14 de agosto de 2018 se acordó el inicio del indicado expediente de contratación. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Segundo.- El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el 4 de diciembre de 2018.

Del certificado emitido por el Responsable de la Unidad de Registro de la Delegación del Gobierno en Huelva se relacionan las empresas que han presentado proposiciones en plazo:

- ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.
- SECURITY WORLD, S.A.
- GRUPO CONTROL SEGURIDAD.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD,S.A.

Tercero.- Celebrada la primera Mesa de Contratación el 14 de enero de 2019 y analizada la documentación contenida en el sobre 1: Documentación General, se constató que seis de las entidades licitadoras tenían defectos que subsanar en la documentación presentada, lo que quedó reflejado en el Acta de la sesión que se encuentra publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de ello se procedió a concederle plazo de subsanación en los términos previstos en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Concluido dicho plazo, fue reunida la Mesa de Contratación en fecha 24 de enero de 2019, para la comprobación de la documentación presentada por las entidades licitadoras . Las empresas que presentaron las subsanaciónes requeridas fueron las siguientes:

- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SECURITY WORLD, S.A.

C/.Sanlúcar de Barrameda, nº 3 - 21071 - Huelva.
Telf: 959 011 400. Fax: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.

Del análisis de la misma se concluye que las empresas requeridas subsanaron correctamente la documentación solicitada, quedando excluida la empresa que no presentó la subsanación:

- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.A.

Se procede en dicho acto a la apertura de los sobres número 2 relativo a los "Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" elevándose dicho contenido para su informe por los técnicos correspondientes de las entidades que continúan en el proceso de licitación

- ILUNIÓN SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.U.
- SECURITY WORLD, S.A.
- GRUPO CONTROL SEGURIDAD.
- EULEN SEGURIDAD, S.A.

Quinto.- Una vez emitido informe por parte de los técnicos, se convoca la Mesa de Contratación en fecha 4 de abril y se procede en dicho acto a la apertura sobre 3 relativo a los "Criterios adjudicación valorados mediante aplicación fórmulas".

El resultado de la puntuación fue el siguiente:

EMPRESA	CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIOS DE VALOR	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS	TOTAL
ILUNIÓN SEGURIDAD S.A.	44	38,72	9	91,72
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	51	36,77	9	96,77
SECURITY WORLD, S.A.	50	40	9	99
GRUPO CONTROL SEGURIDAD	50	38,60	9	97,60
EULEN SEGURIDAD, S.A.	30,50	36,28	9	75,78
CLECE SEGURIDAD, S.A.	47	37,52	9	93,52

Sexto. Finalizada la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de licitación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP y, en consecuencia, elevando la propuesta de adjudicatario provisional al órgano de contratación , por tener la mayor puntuación, a favor de Security World, S.A.

Septimo.- Vista el acta de fecha 25 de abril de 2019 la Mesa de Contratación, una vez comprobado que en el licitador seleccionado concurren todos los requisitos exigidos, eleva definitivamente a este órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de "Security World, S.A. y Bussiness Security&Systems, S.L.U., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo" abreviadamente "UTE EDIFMUL HUELVA"

C/.Sanlúcar de Barrameda, nº 3 - 21071 - Huelva.
Telf: 959 011 400. Fax: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Octavo.- Considerando que se han acreditado el cumplimiento de las obligaciones con la documentación requerida al adjudicatario provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y teniendo en cuenta que las competencias en materia de contratación las tiene atribuidas la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, nombrada por Decreto 75/2019, de 5 de febrero, actuando en nombre y representación de la referida Delegación, en base al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucia.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a "Security World, S.A. y Bussiness Security&Systems, S.L.U., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo" abreviadamente "UTE EDIFMUL HUELVA" el contrato denominado "Contrato de Vigilancia y Seguridad contra Intrusión y riesgos derivados y el Mantenimiento de medios técnicos del edificio múltiple sede de la Junta de Andalucía, sito en Huelva, calle Sanlúcar de Barrameda, 3 por vigilantes de seguridad (Expte. S-1/2018) por un importe de ciento veinticuatro mil ochocientos sesenta euros (124.860 euros), cuyo IVA asciende a veintiseis mil doscientos veinte euros y sesenta céntimos (26.220,60 euros), por lo que el importe total asciende a ciento cincuenta y un mil ochenta euros con sesenta céntimos (151.080,60 euros)

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 151.1 de la LCSP, y notificar la misma a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

Tercero.- La presente resolución será susceptible de recurso especial en materia de contratación, previo a la interposición del contencioso-administrativo, con los requisitos,forma y plazo establecidos en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: Bella Verano Domínguez

C/.Sanlúcar de Barrameda, nº 3 - 21071 - Huelva.
Telf: 959 011 400. Fax: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es